



Aguaray (S), 13 de Octubre 2005

## RESOLUCION N° 2090 - 025

### VISTO:

El Expte. adjunto N° 4.156/25, presentado por la Sra. FLORES, CARINA DEL VALLE, CUIL N° 27-26352314-3, con domicilio en Pasaje San José, Villa Patricia de esta Localidad, en el cual solicita un PERMISO PROVISORIO, por el lapso de dos (2) meses, para el desempeño de una actividad comercial de carácter eventual con el rubro: "BOUTIQUE", fijando domicilio fiscal en Diag.25 de Mayo e Hipólito Irigoyen de esta Localidad, y;

### CONSIDERANDO:

- Que este Ejecutivo Mpal. contempla este tipo de solicitudes.
- Que el Art. 173, inc. b, de la Ordenanza Tarifaria Mpal. faculta a la Autoridad Mpal., a otorgar ésta clase de facilidades.

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936**

### R E S U E L V E

**ART. 1º.-** Conceder a la Sra. FLORES, CARINA DEL VALLE, CUIL N° 27-26352314-3, con domicilio en Pasaje San Jose, Villa Patricia de esta Localidad, un PERMISO PROVISORIO por el lapso de Dos (2) meses a partir del día: 08-10-25, para el funcionamiento de una actividad comercial de rubro: "BOUTIQUE", con domicilio fiscal en Diag. 25 de Mayo e Hipólito Irigoyen de esta Localidad.

**ART. 2º.-** Comunicar a la solicitante que la presente concesión vence el día: 08-12-25. Posteriormente, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.

**ART. 3º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

**ART. 4º.-** Eximir de los sellados e impuestos en vigencia, por el tiempo mencionado.

**ART. 5º.-** Entregar una copia de la presente a la interesada.

**ART. 6º.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray